



La Dirección de Salud a cargo de Ismael Badde informó que superaron los 200 beneficiarios pertenecientes al Programa Federal de Salud denominado PROFE que brinda cobertura de salud.

Esta semana se entregó un audífono y se regularizó la situación de una importante cantidad de personas que no estaban en conocimientos de contar con este beneficio.

Desde la Dirección de Salud informan que los días miércoles se realizarán trámites referidos a dicho programa para todas aquellas personas que estén en condiciones de poseer tal beneficio.

El Programa Federal de Salud informan (PROFE-Salud) es un programa del gobierno nacional que tiene como objetivo brindar cobertura médica integral a los beneficiarios de pensiones no contributivas, otorgadas y a otorgarse por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, sin ningún tipo de cobertura de servicios de salud y que se encuentren afiliados al PROFE-Salud.

Las prestaciones se encuentran establecidas por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales en vigencia.

¿Quiénes pueden afiliarse?

Más de 200 beneficiarios del PROFE

Escrito por Administrador

Martes, 15 de Enero de 2013 00:00

Titulares de pensiones no contributivas, podrán incorporarse al padrón del PROFE desde el mismo momento en que la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (CNPA) informe el alta de su pensión en el registro único de beneficiarios al PROFE-Salud debiendo cumplir con el trámite de afiliación correspondiente.

Se podrán afiliar al PROFE-Salud aquellas personas que posean una pensión por:

Invalidez (ley 18.910) otorgadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1998. Las pensiones que fueran otorgadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1998 deberán acreditar con constancia emitida por el PAMI, que no posean antecedentes en dicha institución.

Vejez (ley 13.478), madres de 7 hijos o más (ley 23.746) y graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación especiales, con excepción de las pensiones por ex-combatientes de Malvinas.

Familiares deberán cumplir con el trámite de afiliación al PROFE-Salud acreditando debidamente su vínculo con el titular de la pensión no contributiva. Los familiares que un titular puede incorporar son: cónyuge, concubinos, hijos hasta 18 años de edad. Situación del recién nacido: el hijo recién nacido de un beneficiario titular de pensión no contributiva, tiene derecho a la prestación por extensión de la cobertura de los padres hasta el primer año de vida. Al cumplir el año de vida para acceder a la cobertura del PROFESA es necesaria su afiliación. Hijos incapacitados siempre y cuando se encuentren a cargo del titular, no estando casados o viviendo en concubinato, ni teniendo algún otro familiar obligado a que pueda mantenerlo. Menores bajo guarda o tutela hasta 18 años de edad.

Presentarse en el hospital municipal "Dr. Ramón Carrillo" de 8:00 hs. a 13:00 hs.

Más de 200 beneficiarios del PROFE

Escrito por Administrador
Martes, 15 de Enero de 2013 00:00
